

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. José Kinn Franco, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, debe ausentarse del país en misión oficial del 4 al 6 de enero de 2008, a la ciudad de San Pedro - Iquique - República de Chile, con el objeto de asistir: a establecer marco de intenciones sobre Infraestructura Caminera entre San Pablo de Atacama y Uyuni; Instalación de la primera piedra del Camino Huara ? Colchane; reunión de análisis de importantes proyectos conjuntos como el Ferrocarril Arica ? La Paz.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, al ciudadano **GABRIEL LOZA TELLERIA, Ministro de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de enero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.